

DECRETO 1845 DE 2022

(septiembre 9)

D.O. 52.152, septiembre 9 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

Nota: Modificado por el Decreto 334 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, 41 de la Ley 909 de 2004 y 40 de la Ley 1709 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación escrita del 23 de agosto del 2022, el Brigadier General Tito Yesid Castellanos Tuay, identificado con cédula de ciudadanía número 17346375, presentó renuncia al empleo denominado Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), nombrado mediante Decreto 358 del 11 de marzo de 2022.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Brigadier General Tito Yesid Castellanos Tuay, identificado con cédula de ciudadanía número 17346375, al cargo denominado Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 334 de 2023, artículo 1°. Encargar, a partir de la fecha, al Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80124113, actual Director Técnico, Código 0100, Grado 23, ubicado en la Dirección de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), en tanto se nombra y posesiona el titular.

Texto inicial del artículo 2°: Encargo. Encargar a partir de la fecha, al Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80124113, actual Director Técnico, Código 0100, Grado 23, ubicado en la Dirección de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de las funciones del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, en tanto se nombra y posesiona el titular.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Osuna Patiño.

